

**Acuerdo: CT-11-03/2018**

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Siendo las 9 horas con 05 minutos del día 25 de octubre de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Décima Sesión Ordinaria, previa convocatoria de fecha 23 de octubre de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE**

**MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE**

**ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE**

**VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA**

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la

sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del Orden del día y aprobación, en su caso.
3. Proyectos de actas de la Novena Sesión Ordinaria y Novena Sesión Extraordinaria, de fechas 27 de septiembre y 12 de octubre de 2018, respectivamente.
4. Acuerdo por el que se aprueba la versión pública del informe de auditoría identificado con el número de oficio DCI/146/2018 que corresponde al formato de la fracción XXIV del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.
5. Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial y en consecuencia las versiones públicas de los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos del partido Acción Nacional durante los procesos electorales 2004, 2007, 2010 y 2013 en Baja California, necesarias para dar respuesta a la solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00945918 y 00946018 sometida a consideración por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.
6. Resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información por la que se confirma la inexistencia de la información correspondiente a los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos

del partido Acción Nacional durante el proceso electoral 2001 en Baja California requerida mediante solicitudes de acceso a la información identificadas con números de folio 00945918 y 00946018, sometida a consideración por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.

7. Asuntos Pendientes.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo a los Proyectos de actas de la Novena Sesión Ordinaria y Novena Sesión Extraordinaria, de fechas 27 de septiembre y 12 de octubre de 2018, respectivamente, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

Acta de la Octava Sesión Ordinaria, acuerdo **CT-10-07/2018**.

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria, acuerdo **CT-10-08/2018**.

Se continuó con el punto 4 del orden del día relativo referente al Acuerdo por el que se aprueba la versión pública del informe de auditoría identificado con el número de oficio DCI/146/2018 que corresponde al formato de la fracción XXIV del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.

El presidente le pidió a la Secretaria explicara brevemente el contenido del acuerdo y diera lectura a los puntos del mismo, para lo cual la secretaria explico que en el contenido de la auditoría se relata el estado civil de un servidor público por lo cual el Departamento de Control Interno propuso se testara dicha información. Posteriormente la secretaria dio lectura a los puntos del acuerdo como sigue:

PRIMERO. Se aprueba las versión pública presentada por el Departamento de Control Interno en relación con el informe de auditoría identificado con el número de oficio DCI/146/2018, misma que es necesaria para cumplimentar lo establecido en el artículo 81 fracción XXIV de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Control Interno para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-10-04/2018.**

Se continuó con el punto número 5 del orden del día referente al acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial y en consecuencia las versiones públicas de los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos del partido Acción Nacional durante los procesos electorales 2004, 2007, 2010 y 2013 en Baja California, necesarias para dar respuesta a la solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00945918 y 00946018 sometida a consideración por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.

Para el desahogo del punto el Presidente pidió de nueva cuenta a la Secretaria Técnica explicara el acuerdo y diera lectura a los puntos del mismo, para lo cual la secretaria comenzó dando lectura al contenido de la solicitud de información

Explicó también que la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento propuso clasificar como información confidencial la siguiente **domicilios particulares, teléfonos particulares así como las claves de elector de militantes y**

**simpatizantes del partido político.** En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California la información clasificada se considera como información confidencial puesto que dichos datos refieren información que únicamente concierne a sus titulares., por lo que eta incide en la intimidad de los individuos identificados o identificables.

También hizo referencia a que anteriormente se habían testado las cuentas bancarias, sin embargo el INAI emitió un criterio relativo a que las cuentas bancarias utilizadas para el uso y destino de recursos públicos se trata de información pública, por lo que subsiste su publicación, posteriormente la secretaria dio lectura a los puntos del acuerdo:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de información confidencial y en consecuencia las versiones públicas de los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos del partido Acción Nacional durante los procesos electorales 2004, 2007, 2010 y 2013 en Baja California, necesarias para dar respuesta a la solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00945918 y 00946018.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-10-05/2018.**

Se continuó con el punto número 6 del orden del día referente a la Resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información por la que se confirma la

inexistencia de la información correspondiente a los informes IC-COA de gastos de campaña presentados por los candidatos del partido Acción Nacional durante el proceso electoral 2001 en Baja California requerida mediante solicitudes de acceso a la información identificadas con números de folio 00945918 y 00946018, sometida a consideración por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.

El Presidente le pidió a la Secretaria Técnica explicara el contenido del acuerdo y diera lectura a los puntos del mismo, en ese tenor la secretaria explicó que era necesario que los titulares de área propusieran la misma para que el Comité se allegara de los elementos necesarios para determinar los criterios de búsqueda utilizados y con ello dotar de certeza a los solicitantes que se agotaron los procedimientos utilizados para la búsqueda de información, hizo mención que la Coordinación de Partidos y Financiamiento detalló en un acta circunstanciada la información contenida en cada una de las doce cajas donde se buscó la información, inclusive el contenido detallado de las mismas. De forma posterior, la secretaria dio lectura a los resolutivos siguientes:

PRIMERO. Se confirma la declaración de INEXISTENCIA de la información correspondiente a los informes IC-COA de gastos de campaña presentado por los candidatos del partido acción nacional durante el proceso electoral 2001 en Baja California requerida en las solicitudes de acceso a la información identificadas con los con números de folio 00945918 y 00946018, sometida a consideración por parte de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO. Notifíquese al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Baja California con copia certificada de lo actuado en el expediente que nos ocupa, en los términos establecidos en el artículo 131 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Notifíquese a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California la presente resolución para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, el licenciado Malo reconoció el trabajo realizado por la Coordinación de Partidos y pidió mayor calidad en las imágenes de los anexos. Posteriormente el Presidente comentó que el área proporcionó los elementos idóneos para acreditar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, acto seguido solicitó se sometiera a votación la resolución la cual fue aprobada por unanimidad. **Acuerdo CT-10-06/2018.**

Se continuó con el punto 7 referente a Asuntos Pendientes; para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta de los asuntos pendientes, sin que se diera cuenta de algún asunto pendiente.

Se continuó con el Punto número 8 del orden del día relativo a Asuntos Generales; sin que se enlistaran asuntos por parte de los integrantes.

Finalmente se continuó con el punto número 9 del orden del día, por lo que siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**(Rúbrica)**

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ

**PRESIDENTE**

**(Rúbrica)**

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ

**SECRETARIA TÉCNICA**